

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DÍA 12 DE ABRIL DE 2021**

**PRESIDENCIA DEL SR. PRESIDENTE**

**LUIS MARIA MARIANO**

**SECRETARIO: Marcelo Valdez**

**A C T A N° 821**

**SESIÓN DE CARÁCTER VIRTUAL**

**CONCEJALES PRESENTES**

<b>ANDRES ALEJANDRA</b>	<b>JPC</b>	<b>MORAN NICOLAS</b>	<b>FJPCUCRCC</b>
<b>BUCCA PABLO LUJAN</b>	<b>FDT-PJ</b>	<b>NATIELLO M. EMILIA</b>	<b>FJPCUCRCC</b>
<b>CANDIA MERCEDES</b>	<b>FDT-PJ</b>	<b>OCHOA MONICA</b>	<b>FDT-PJ</b>
<b>ERRECA, JOSE GABRIEL</b>	<b>UCR</b>	<b>OROZ PATRICIA</b>	<b>FJPCUCRCC</b>
<b>HERNANDEZ, LAURA</b>	<b>JpC</b>	<b>PONSERNAU PATRICIA</b>	<b>FDT-PJ</b>
<b>MARIANO LUIS MARIA</b>	<b>FDT-PJ</b>	<b>PORRIS ANDRES</b>	<b>FJPUCRCC</b>
		<b>RODRIGUEZ MARIA LAURA</b>	<b>FDT-PJ</b>
		<b>THOMANN ROBERTO</b>	<b>FJPCUCRCC</b>

**CONCEJALES AUSENTES**

<b>BEORLEGUI MARCOS</b>	<b>FDT-PJ</b>
<b>IBAÑEZ OSCAR</b>	<b>FDT-PJ</b>

**CONCEJALES SUPLENTES**

<b>RODRIGUEZ LUIS</b>	<b>FDT-PJ</b>
<b>DANESSA SONIA</b>	<b>FDT-PJ</b>

**HORA INICIO: 10.07 HORAS FINALIZACION: 11.29 HORAS**



**ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTIUNO:** *En la Ciudad de Bolívar, a 12 días del mes de Abril de dos mil veintiuno se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres. ANDRES ALEJANDRA (Juntos por el Cambio)(JpC); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos -PJ); BUCCA PABLO (FDT-PJ); CANDIA MERCEDES (FDT-PJ); ERRECA JOSE GABRIEL (UCR); HERNANDEZ LAURA (JpC); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); MORAN NICOLAS (Frente Juntos por el Cambio-Unión Cívica Radical – Coalición Cívica - FJPCUCRCC); NATIELLO MARIA EMILIA (FJPCUCRCC); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); OROZ, PATRICIA (FJPCUCRCC); PONSERNAU, PATRICIA (FDT-PJ); PORRIS, ANDRES (FPCUCRCC); RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ) y THOMANN ROBERTO (FJPCUCRCC).-----*

*AUSENTES el Concejel BEORLEGUI, MARCOS reemplazado por el Concejel RODRIGUEZ LUIS (FDT-PJ) y el Concejel IBAÑEZ, OSCAR reemplazado por la Concejala SONIA DANESSA (FDT-PJ.)*

*Preside la Sesión el Sr. Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretario el Sr. Marcelo Valdez.-----*

*La sesión se realiza conforme al Reglamento de este H. Cuerpo en formato VIRTUAL. -----*

*Siendo las 10.02 horas el Sr. Presidente INVITA al Secetario Valdez a izar la Bandera Nacional.---  
Acto seguido se da lectura a la solicitud de Licencia del Concejel BEORLEGUI, por el día de la fecha y del Concejel IBAÑEZ por el término de tres (3) meses. Sometidas a votación son aprobadas por Unanimidad.*

*Luego el Presidente del Cuerpo, somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTAS NUMEROS 816 (18/12/20); 817 (asamblea 30/12/20); y 818 (sesión 30/12/20).** Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones.*

***Punto 2º: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.** -----*

- 1) **EXP. N° 7968/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio marco de mejoras en infraestructura escolar. *Es girado a Comisión.* -----*
- 2) **EXP. N° 7969/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio marco para la implementación de un Plan Integral de Seguridad. *Es girado a Comisión.* -----*
- 3) **EXP. N° 7974/21 (DE):** Proy. Ord. eximiendo del 5% a rifas de cooperadoras de hospitales y bomberos voluntarios del partido. *Es girado a Comisión.* -----*
- 4) **EXP. N° 7975/21 (DE):** Proy. Ord. prorrogando vigencia de la ordenanza 2312/2014 (Programa de regularización de inmuebles de dominio privado municipal). *Es girado a Comisión.* -----*
- 5) **EXP. N° 7976/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio para el servicio de Policía Adicional en el Hospital de Bolívar. *Es girado a Comisión.* -----*
- 6) **EXP. N° 7977/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando contrato de locación con el Club Buenos Aires. *Es girado a Comisión.* -----*
- 7) **EXP. N° 7978/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando addenda al contrato de locación con la firma Pagustech SRL. *Es girado a Comisión.* -----*
- 8) **EXP. N° 7979/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando contrato de locación con el Sr. Nicolás Paolini, para Casa de Estudiantes. *Es girado a Comisión.* -----*
- 9) **EXP. N° 7980/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando acta con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, implementando el Programa Acompañar. *Es girado a Comisión.* -*
- 10) **EXP. N° 7981/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Desarrollo Agrario Bonaerense. *Es girado a Comisión.* -----*
- 11) **EXP. N° 7982/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando addenda al contrato de locación para el funcionamiento de la SUB DDI. *Es girado a Comisión.* -----*
- 12) **EXP. N° 7983/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio específico con la Universidad Nacional de Tres de Febrero, para la carrera de Ingeniería Ambiental. *Es girado a Comisión.* -----*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**13) EXP. N° 7984/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio con la Universidad Nacional de Hurlingham. *Es girado a Comisión.* -----

**14) EXP. N° 7989/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando addenda complementaria de finalización de obra de ampliación y renovación de la red eléctrica del partido. *Es girado a Comisión.* -----

**15) EXP. N° 7990/21 (DE):** Proy. Ord. convalidando addenda al boleto de compra venta de un terreno en el parque industrial. *Es girado a Comisión.* -----

**Seguidamente el Presidente somete a votación el siguiente punto: ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.** -----

- 1) **EXP. N° 7970/21 (FRENTE JUNTOS POR EL CAMBIO UCRCC):** *Minuta solicitando al DE informes referentes a Plan de Vacunación. El Concejal MORÁN:* Gracias señor presidente, ¿se escucha bien? MARIAJO: perfecto, se escucha muy bien” MORÁN: gracias, este proyecto fue ingresado al HCD ya hace un tiempo, en el momento en los cuales corría el receso legislativo ordinario y en ese momento, recordemos, se desató un escándalo en todo el país donde comenzó a observarse lo que se llamó la “vacunación vip”; distintos funcionarios, familiares de funcionarios o personas cercanas al poder, allegados y que realmente provocó una indignación en la sociedad en general e incluso de muchísima gente que acompañaba con convicciones a este gobierno, al gobierno nacional, al actual gobierno provincial y al gobierno municipal y además este escándalo empezó a observarse en distintos municipios en todo el país, donde se exigía la renuncia de concejales que se habían vacunado indebidamente, de funcionarios y demás. A pesar de haber pasado varias semanas desde que ocurrió esto, hoy la situación no ha cambiado, no ha cambiado demasiado, en algunos puntos, es igual de grave que en ese momento aunque no esté en la tapa de todos los diarios señor presidente. Porque bien lo sabemos que esto muchas veces ocurre que en un momento el tema es furor en los medios nacionales, provinciales y locales también por supuesto y de golpe se va disipando, pero no por eso es menos grave hoy. Por eso creemos que es atinente tratar este proyecto y es grave porque sigue habiendo una escasez importantísima de vacunas; porque todos los días vemos en las redes, vemos en los medios, nos escriben vecinos constantemente para decirnos que ellos o familiares de adultos mayores no han recibido a pesar de estar anotados desde hace meses y eso realmente es doloroso y es preocupante. Por eso señor presidente, creo que hay que ser transparentes en esto creo, que hay que ser transparentes, creo que tenemos que devolverle la esperanza a la gente al menos en algunas cuestiones, porque realmente es frustrante, porque a todas estas personas que mencionamos le quitan las ganas señor presidente. La esperanza de los adultos mayores es la vacuna y la esperanza de todos en realidad pero más todavía de los adultos mayores; por eso señor presidente es importante que, de una vez por todas, haya transparencia y que demos el ejemplo en lo local; y en un tema vital como es este de la vacunación. Este proyecto solicita información sobre vacunas recibidas de cada laboratorio en Bolívar, nómina de a quiénes fueron aplicadas, personas mayores de 60 años que fueron inoculadas, personal de salud vacunados, vacunas derivadas a las distintas localidades del partido, personas anotadas bajo la aplicación “Vacunate” y en el operativo de búsqueda que recordemos se realizó hace un tiempo en Bolívar. Eso en cuanto a tener información concreta del plan de vacunación que se lleva adelante en Bolívar y por otro lado, y a raíz de muchos interrogantes de vecinos que nos plantearon en diferentes momentos, pedimos explicaciones de porqué se vacunaron



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

personas jóvenes, personas que a priori no estarían dentro de los grupos prioritarios que marca el ministerio de Salud para la vacunación; y esto lo vimos en las redes, vimos funcionarios, vimos personas muy jóvenes vacunándose cuando a un montón de adultos mayores les está faltando la vacuna y están anotados y no están vacunados no porque no quieran, como en un momento se dijo o efectivamente ocurrió, no están vacunados porque no los han llamado para vacunarse. Entonces me parece que esto ocurrió también en Bolívar como en un montón de lugares del país, y lo sabemos y lo vimos todos, y esto no es menor esto es grave. Entonces creo que tenemos que empezar a tener otro grado de responsabilidad con estas cuestiones tan sensibles. Hay dos hay dos cuestiones que a nuestro entender son importantísimas en la función pública señor presidente y que lamentablemente vemos que tanto el intendente, como algunos funcionarios y digo algunos funcionarios porque no es justo generalizar como en la mayoría de los casos, el intendente como algunos funcionarios esquivan todo el tiempo a dos cuestiones fundamentales de la función pública: una de ellas es la transparencia ya nos tienen acostumbrados a que no es algo que les importe demasiado, la transparencia en cuanto a la administración de lo público, la transparencia en cuanto a la toma de decisiones que impactan en la vida de los vecinos, cada acción, cada dosis de vacuna, cada peso, cada recurso, cada insumo que se administra tiene que hablarse a la gente con la verdad señor presidente; informar a la gente y nosotros somos un canal para esto. Entonces la transparencia no es menor y por eso la pedimos en este proyecto como en tantos otros en los cuales lamentablemente no hemos tenido resultados. La otra gran cuestión en la responsabilidad y es hacerse cargo. No hay que poner excusas todo el tiempo, patear la pelota para el otro lado porque hoy a unos les toca gobernar y a otros les toca ser oposición y cada uno tiene que cumplir su rol con responsabilidad, y hacerse cargo de lo que le toca a cada uno también. Entonces ser gobierno implica cumplir un montón de cuestiones y llevar adelante distintos actos que tiene su responsabilidad y sus consecuencias y esto no nos puede molestar todo el tiempo, no hay que poner excusas. Los que gobiernan tienen que gobernar y hacerse cargo, y si tanto les molesta tener responsabilidad que renuncien, que renuncien porque es el respeto que merecen los vecinos. Entonces acá hay que hacerse cargo. Esas son las dos cuestiones fundamentales que persigue este proyecto: que haya transparencia y que se hagan cargo. Y acá no es lo mismo que se haya vacunado un vecino común, habiéndose anotado correctamente y por alguna falencia del sistema del ministerio nacional le haya tocado vacunarse antes que un adulto mayor que necesitábamos que tuviera la dosis aplicada previamente. No es lo mismo ese vecino que un funcionario, no es lo mismo ese vecino que un allegado de un funcionario, que un amigo del poder. No es lo mismo ese vecino que un concejal, no es lo mismo, las responsabilidades son distintas. Un funcionario público, un concejal, tiene el deber de informar correctamente al vecino común, y tiene información mucho más completa, mucho más fidedigna que el vecino común muchas veces entonces hay que ser responsables en esto. Y menciono nuevamente lo de los concejales porque ha ocurrido en otros distritos como le dije anteriormente y porque acá lógicamente como concejal no me lavo las manos, porque ninguno de los 16 concejales nos podemos lavar las manos en esto. No estamos exentos de esta cuestión yo simplemente espero que esto no haya ocurrido en Bolívar con los concejales; realmente si un concejal se vacunó y no estaba dentro de los grupos prioritarios, bueno realmente que dé la cara, que se haga cargo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

porque si no le estamos fallando, le seguimos fallando a la gente. Es inadmisibles, sería inadmisibles que un concejal aproveche su cercanía, su “poder” entre comillas, o sus influencias para sacar ventaja sobre el vecino común en este sentido; sería realmente lamentable y creo que es parte de hacernos cargo decirlo. Es parte de hacernos cargo llevar el tema sobre la mesa. Ya tenemos experiencias en el cuerpo deliberativo de Bolívar, y antecedentes, desfavorables por así decirlo, de faltas éticas y morales por parte de algún concejal que, con aprovechamientos, se benefició personalmente entonces no debemos cometer los mismos errores del pasado señor presidente. Y acá llamamos a la reflexión nuevamente. En fin esperamos que a la brevedad sea aprobado por unanimidad este expediente y que contemos con la información solicitada para realmente llevar respuestas precisas y concretas a cada uno de los ciudadanos bolivarenses. Nada más por ahora muchas gracias señor presidente.” *Es girado a comisión.* -----

**2) EXP. N° 7971/21 (EJPCUCRCC): Minuta solicitando a la Legislatura Bonaerense y al Congreso Nacional declaren a la educación como Servicio Público Esencial. La Concejala NATIELLO:**

Gracias señor presidente bueno volvemos nuevamente con el tema de la educación, durante el año pasado, durante el año 2020 la suspensión de las modalidad presencial de las clases realmente se convirtió en una catástrofe. Todos sabemos y los que tenemos alguna vinculación con la educación sabemos que en la escuela no sólo se transmiten contenidos, sino que es muy importante el aspecto social, el aspecto psíquico y no debemos desconocer en este aspecto que es en la escuela y es a la maestra, donde los niños, niñas y adolescentes muchas veces plantean sus problemáticas personales o familiares. Es la responsabilidad del estado garantizar la educación. Y la virtualidad durante el año pasado, no hizo más que aumentar las desigualdades; miles de niños y niñas se quedaron fuera del sistema; la virtualidad no era igual para todos, no todos pudieron acceder, por suerte durante este año esta situación medianamente ha cambiado, no en todos los distritos, no en todas las escuelas, ha empezado a cumplirse con esta prioridad que es la presencialidad en las escuelas. Existen protocolos, estos se están cumpliendo, se ha demostrado a lo largo del transcurso de este ciclo lectivo que verdaderamente la escuela no es un foco de contagio. En lo que va del año el contagio de alumnos en escuelas es del 0,16 % y un poquito más, no, un punto un 1.03 el de los docentes. Creemos que hubo un año para poder revertir, analizar, armar protocolos que de eso se trata; aún y sabemos fue público la dificultad que tienen las escuelas agropecuarias, que todavía no tienen un protocolo, lo que significa el alejamiento y el distanciamiento de muchos de los alumnos, que hoy no pueden acceder a la educación. Así que aprovecho señor presidente para solidarizarnos creo desde este cuerpo con todas esas familias. Simplemente entonces señor presidente poder unirnos y aunar esfuerzos para que realmente la educación sea considerada un servicio esencial, solamente por medio de la educación vamos a superarnos, vamos a mejorar, y vamos a poder convertirnos en un país desarrollado. Tenemos esa responsabilidad, existen los protocolos, cumplámoslos y sepamos que a partir de esto, de esta nueva realidad, de este nuevo brote que nos tenemos que seguir cuidando mucho, pero que no dejemos de lado la importancia que para todos nosotros tiene la educación. Muchas gracias señor presidente por ahora nada más. *Es girado a Comisión.* -----

**3) EXP. N° 7972/21 (EJPCUCRCC): Proy. Ord. creando el Registro Público de Vacunados contra el SARS-Cov2. La Concejala OROZ:**

Gracias señor presidente, bueno hace unos minutos se refirió mi compañero de bloque, el concejal Nicolás Morán respecto del pedido de informe y este proyecto tiene relación con lo anteriormente expuesto por mi compañero; en este proyecto es un proyecto de ordenanza donde nosotros no sólo queremos saber qué es lo que pasó sino también aportar nuestro granito de arena, para colaborar con el ejecutivo en cuanto al proceso de vacunación y darle la transparencia, y credibilidad, que éste necesita respecto a este tema. Por eso nos pareció interesante poder crear un registro único de vacunados que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

estuviera dentro de la página de gobierno municipal, para que cualquier vecino pudiera consultar quiénes son las personas que se han vacunado y la metodología o la situación médica por la cual se decidió vacunar a esta persona. Hay dos cosas importantes que debemos resaltar respecto a este tema y una es que el ministerio público, el Ministerio de la Nación, el ministerio de Salud, estableció en su momento un orden, una pauta, para determinar quiénes debían ser vacunados. En este en este caso se establecieron siete puntos en donde estaban los órdenes de prioridades para ser vacunados. Nosotros consideramos fundamental que este proceso se haya cumplido debidamente, aunque como bien lo mencionó mi compañero, entendemos muy importante poder diferenciar entre un vecino, que de modo honrado se inscribió, buscó el modo de poder vacunarse cumpliendo con la normativa vigente y tuvo la posibilidad de ser llamado, en muchos casos aún sufriendo que hijos, hermanos, abuelos no hayan sido vacunados todavía y estando en muchos casos alertas a un teléfono, hoy en día esperando que llamen a parte de su grupo familiar que necesita ser vacunado y diferenciando esto con un funcionario que tiene información y que en muchos casos, señor presidente, es importante recalcar o poder referenciar una campaña o movida que hubo respecto de la vacunación, de algunos funcionarios, de gente que no debía ser vacunada, que aprovechando el abuso de poder sustentó o fundamentó su vacunación diciendo de que lo hacía como para dar credibilidad al vecino con esa vacunación y la verdad es que debemos diferenciar esto y recalcar que los vecinos y vecinos no sólo de Bolívar, y los ciudadanos, comenzaron a tener cereza confianza en la vacuna a partir de los distintos estudios médicos publicados, en donde se hablaba de la efectividad de la vacuna. Entonces la comunidad médica empezó a hablar de la eficacia y la importancia de las vacunas y la comunidad en general comenzó a confiar en las vacunas, y a pedir y solicitar la inscripción y me parece muy importante que podamos diferenciar esas dos cuestiones, porque la verdad es que no creo que se vacune cualquier concejal por ejemplo de este cuerpo le va a dar la credibilidad a los vecinos de Bolívar para decir “esta vacuna es efectiva”. Entonces separemos las distintas situaciones. En un momento en una discusión en el recinto una vez el concejal Ibáñez dijo “lo blanco es blanco y lo negro es negro” y la verdad que voy a traer ese dicho de aquel momento para poder separar las cuestiones. La gente comenzó a confiar en la vacuna porque empezaron a estar los resultados médicos, la comunidad científica comenzó a hablar de la eficacia de las vacunas y a partir de esto la comunidad en general comenzó a confiar en las vacunas. Por lo tanto es importante que se nos responda el pedido de informe pero también es importante poder seguir aportando porque esta campaña va a ser larga y por qué es importante poder vacunar a toda la población en general que podamos proyectar para adelante y que podamos dar un paso más, y nuestro aporte en este caso es poder generar este registro único, donde la población pueda entrar a la página del municipio y poder ver quienes se han vacunado y quienes todavía aún esperan. Muchas gracias. *A Comisión. -----*

- 4) **EXP. N° 7973/21 (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito del HCD por el ascenso del club Ciudad de Bolívar. *A comisión. -----***
- 5) **EXP. N° 7985/21 (UCR): Minuta solicitando al DE restauración del monumento a Raúl Alfonsín. *Es girado a Comisión. -----***
- 6) **EXP. N° 7986/21 (UCR): Minuta solicitando a jefatura distrital de Educación protocolos para los estudiantes residentes en la Escuela de Educación Secundaria Agraria n° 1. *Es girado a Comisión. -----***
- 7) **EXP. N° 7987/21 (JPC-UCR): Minuta solicitando a autoridades educativas provinciales protocolo para estudiantes residentes en escuelas agrotécnicas. *La Concejala ANDRES:***

Gracias señor Presidente, buen día a todos, este proyecto de resolución que como bien Ud. hizo mención fue presentado en forma conjunta como ya lo hemos realizado en otras oportunidades, junto con el bloque del concejal José G. Erreca y va en consonancia con el proyecto anterior presentado por la UCR, tiene en cuenta la realidad de la modalidad de las escuelas agrotécnicas de la provincia de Buenos Aires y cerca a nuestra escuela Agrotécnica número 1, Agraria como muchos la conocen, y la realidad también de la escuela conocida como la escuela de Del Valle, tan cercana a nuestra realidad y a las realidades de la comunidad no sólo de nuestro partido sino de los partidos vecinos. Como todos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ustedes saben y siempre nos ha movido a todo este Cuerpo la educación, preocupamos por la educación de nuestro partido y más en una pandemia siempre hemos trabajado desde los bloques para poder garantizar el derecho a la educación, el derecho a la igualdad; en este caso veremos desde la dirección general de Cultura y Educación, si bien se ha habilitado a la modalidad agraria o a las escuelas agrarias con cuatro horas de presencialidad, de alguna manera se está desconociendo a la realidad interna de las escuelas agrotécnicas de la provincia de Buenos Aires, de nuestra escuela agraria y de las escuelas del partido. Y por qué decimos esto y nos lleva a presentar este proyecto que cuando se trate estamos seguros que va a ser acompañado por todos los bloques, por el cuerpo deliberativo? porque la realidad de las escuelas agrotécnicas la mayoría tienen residencia y comedor, y tanto los alumnos como los docentes están a más de 100 kilómetros y motiva elegir la modalidad de agraria, un poco la realidad de nuestra región, el interés o a quien pertenecen cada una de las familias de estos niños; digo niños porque algunos tienen 12, 13 años de edad y todavía dependen para trasladarse de sus familias; al estar a más de 100 kilómetros y con cuatro horas de presencialidad para muchos es muy difícil volver a sus hogares, y mucho más difícil mantener la asistencia y que estas matrículas no se desgranen. Por eso es que solicitamos a la dirección general de Cultura y Educación que contemple los protocolos, de acuerdo a la realidad de la región sanitaria y a la situación epidemiológica de los distritos a que pertenece cada una de las escuelas, específicamente a nosotros nos motiva nuestra escuela agraria número uno y la escuela de Del Valle porque concurren nuestros hijos, sobrinos, vecinos y es la manifestación que nos hacen en la calle día a día las familias y quienes hemos sido y somos parte de educación sabemos de la importancia de estas escuelas y que se analice un protocolo específico donde se contemplen las residencias y los comedores para que no se pierda la presencialidad, para que no se desgranen las matrículas, nosotros tenemos la suerte de que nuestra escuela agraria ha sido orgullo a nivel nacional en el año 2019, no sólo nos representó a nosotros como distrito, como región educativa 25 sino que representó a toda la provincia de Buenos Aires y tenemos el orgullo de saber que, a partir de una de las actividades y lo que contempla el plan pedagógico, trabajaron en energías renovables y obtuvieron un premio a nivel nacional siendo un ejemplo para todo el país. Entonces por las escuelas agrarias, por las familias, por los alumnos, por lo que generan y movilizan las economías regionales de las escuelas agrarias, por los talleres que se realizan en el lugar, por la producción que queda detenida cuando los alumnos y los docentes no están en las escuelas agrarias, porque no solamente estamos hablando que no existen porque están a más de 100 kilómetros, sino aquellos que asisten tienen la complejidad del traslado y de los peligros que ocurren en la ruta más en esta época del año es que solicitamos a la dirección general de Cultura y Educación que se contemple la presencialidad con la residencia y los comedores para que las escuelas agrarias continúen siendo las escuelas agrarias que siempre fueron orgullo en la provincia de Buenos Aires; para que todo aquello que se recuperó en los últimos años, y las matrículas que fueron acrecentando su número a diario por el trabajo incansable de los docentes y por lo que significa para todos nosotros, es que les pedimos nos acompañen en este proyecto y que a través de jefatura distrital, jefatura regional, llegue lo más pronto posible una respuesta para toda la comunidad y un funcionamiento. Nada más, muchas gracias, quería agradecerle al concejal Erreca y la importancia con esto de trabajar en conjunto, agradecerle al senador Alejandro se eligió que hizo el ingreso a este proyecto de resolución Cellillo que hizo el ingreso a este proyecto en la legislatura provincial porque es importante que trabajemos no sólo los bloques en forma conjunta, sino con las autoridades provinciales y cuando es necesario con las autoridades nacionales. Muchas gracias. *A Comisión. ----*

**8) EXP. N° 7988/21 (UCR): Minuta solicitando al DE designación del Director o Directora de Discapacidad. *A Comisión. -----***

**9) EXP. N° 7991/21 (EJPCUCRCC): Decreto modificando el nombre de la Comisión de Higiene por “Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente” La Concejala NATIELLO:**

Muchas gracias señor presidente, a lo largo del año pasado, del año 2020 y en función de los requerimientos de muchos ciudadanos del partido de Bolívar, nos hemos encontrado con una problemática ambiental y en lo que refiere al tratamiento de los residuos, que ameritan que nos pongamos a trabajar de forma conjunta, participativa y de manera interdisciplinaria. La constitución



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

nacional, la constitución provincial, ambas mencionan el derecho que tenemos los habitantes a vivir en un ambiente sano y la necesidad de preservar este ambiente. En el reglamento del HCD establece como una de las comisiones permanentes la comisión de Higiene. En lo que lo que transcurrió el año pasado en esta comisión, hemos trabajado intensamente en cuestiones de salud, la situación así lo ameritaba y además también hemos abordado algunos temas que tienen que ver con el medio ambiente. Esta tiene que ser una de las prioridades a las cuales nos tenemos que abocar, desde el HCD por lo tanto señor presidente queremos que se analice la posibilidad de cambiar el nombre, modificar el nombre de la comisión que ya existe por el de Salud, Higiene y Medio Ambiente para específicamente tratar estas problemáticas y darle un abordaje prioritario. Así que bueno esperamos que lean el expediente y que nos acompañen en este proyecto. Muchas gracias señor presidente. *A Comisión.* -----

**10) EXP. N° 7992/21 (EJPCUCRCC): Proy. Ord. colocando un tope de altura en la avenida Los Plátanos de Ibarra, para evitar ingreso del tránsito pesado. El Concejal MORÁN:**

Gracias señor presidente, bueno primero que nada quiero agradecer a los vecinos de la localidad de Ibarra, en especial bueno a un grupo de ellos o mejor dicho al vecino Sergio Ladux, que fue un poco el vocero de un grupo de vecinos que se vienen reuniendo desde hace tiempo, para buscar una solución a una problemática que se está dando en la localidad, y que muy amablemente nos acercaron un anteproyecto de ordenanza, para poder ser tratado en el HCD. Básicamente la problemática que se está dando en la localidad de Ibarra y principalmente en la avenida principal, en la calle principal de acceso a la localidad, es la preocupación y la falta de tranquilidad de los vecinos por el tránsito, por un tránsito que muchas veces es desmedido en cuanto a la velocidad y al respeto por las por las limitaciones, de distintos tipos de vehículo, autos y camionetas, como también de vehículos de gran porte que transitan asiduamente por allí por el tema de la planta de acopio de la empresa Cargill que lógicamente promueve la entrada y salida de camiones, que transportan cereales. Lógicamente Ibarra es una de las localidades del interior del partido, en la cual desde hace años hay una enorme tranquilidad y los vecinos así lo aprovechan, muchos niños que juegan ahí en la calle y disfrutan de esta tranquilidad, lógicamente todo esto realmente perturba y los vecinos se están encargando a través de esto, se encargaron de buscar una solución. Así que por un lado quiero realmente destacar señor presidente, quiero destacar el compromiso y la responsabilidad estos vecinos, porque ellos cumplen sus deberes como vecinos, pagan sus tasas y tranquilamente podrían haberse quedado en el reclamo, en la queja, en el descontento, y exigiendo como corresponde, exigiendo una contraprestación al cumplimiento del pago de sus tasas, que el ejecutivo municipal dé una solución y los caminos rurales estén arreglados de otra manera, que ahí realmente tengan un servicio distinto, porque además lógicamente en épocas de cosecha y por ejemplo con lluvias como las que hemos tenido en los últimos días en el partido de Bolívar si las calles no tienen un mantenimiento adecuado se agrava muchísimo más la situación. Esto pasa en algunos momentos del año en mayor medida pero ocurre constantemente y sin embargo todos estos vecinos se reunieron, invirtieron parte de su tiempo para buscar una solución, y para hacer un aporte a la administración municipal. Y eso yo lo quiero destacar y me parece que es un ejemplo. La problemática de acuerdo a lo que a lo que nos acercaron los vecinos y viendo algunas ordenanzas que se han aplicado en otros municipios, y analizando un poco la cuestión técnica, realmente no requiere de inversiones importantes por parte del ejecutivo municipal, para darle una solución, está planteado en la colocación de limitadores de altura, de reductores velocidades, de tres badenes con las medidas reglamentarias a la hora de transitar por esa arteria principal y lógicamente la correspondiente señalización, que es claramente muy importante, por eso en este proyecto ordenanza se plantean, en el primer artículo lógicamente la descripción del sistema rígido de tope de altura que se propone, luego los artículos 2°, 3°, 4° y 5° un poco el detalle pormenorizado de cómo se podría llevar adelante la ejecución y cuáles serían las características fundamentales de este sistema rígido de tope de altura, superficie, longitud, bueno la composición del arco, luego la colocación de los badenes en su artículo 6° de acuerdo a las reglamentaciones provinciales y con señalización a 100 metros, a 50 metros y a 10 metros antes de la llegada de la de la zona urbana y por último la señalización a 100 metros de anticipación en ambos sentidos para la





H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

desviación del tránsito pesado. Además está decir que estas cuestiones y la solución de estas cuestiones, son importantísimas incluso en cuanto a los costos para el estado municipal, porque si esta situación se profundiza y no se le da un corte una solución rápidamente, luego a lo largo del tiempo los costos son mucho mayores para el ejecutivo municipal y lógicamente cuesta muchísimo más conservar la infraestructura y la superficie de rodadura de esta calle, de esta arteria e incluso por supuesto aporta al ordenamiento del tránsito que tantas veces hemos hablado en este honorable cuerpo. Acompañamos este proyecto, presentado por los vecinos, le dimos la forma del proyecto ordenanza y además lo acompañamos con algunas apreciaciones técnicas, reflexiones, conclusiones de los vecinos con respecto a este trabajo, hay normativas, hay ilustraciones para ver cómo sería la ejecución de la obra que complementa todo lo que expresamos en los vistos y considerandos del proyecto, así que realmente quiero volver a destacar este trabajo que nos han presentado los vecinos, porque además tiene una presentación técnica impecable, prácticamente no hubo que retocar demasiado cosas para darle el curso a legislativo, con sustento legal, experiencia de ordenanzas, las soluciones son sencillas y concretas y apuntan a esfuerzos que no son importantes para el ejecutivo municipal y una descripción clara de lo que ocurre allí en el territorio. Así que nuevamente vayan mis agradecimientos a los vecinos de la localidad de Ibarra y esperamos que rápidamente tengan el curso legislativo correspondiente este expediente, que se apruebe y que lógicamente el ejecutivo municipal dé una solución que vale destacar también que es doblemente importante de la actitud de los vecinos porque no es la primera vez que se solicita esta cuestión. Así que nuevamente mi agradecimiento y bueno muchas gracias por el uso de la palabra. *A Comisión.* -----

**11) EXP. N° 7993/21 (FJPCUCRCC): Minuta solicitando al DE informes referentes a tendido de fibra óptica. El Concejal PORRIS:**

Gracias presidente buen día, muy brevemente fundamentar este proyecto y más en estos momentos donde todo parece ser virtual, la educación, nosotros mismos que estamos acá reunidos de manera virtual. La comunidad de Bolívar necesita una buena conectividad de Internet. A mediados de 2017 recuerdo que se inauguró, se anunció el tendido de una red de fibra óptica sobre todo para dotar de mayor Internet al centro de monitoreo; quiero rescatar y resaltar las bondades de la conectividad, de mejoras en el uso hospitalario, mejoras en los servicios que pueda prestar el municipio y sobre todo en su página web, puntos digitales, dotar a las escuelas de internet gratuita, mejorar la seguridad. Entendemos que se limita el crecimiento de Bolívar con una internet acotada, con una banda, con una red de internet limitada. Es por eso que presentamos este pedido de informes, sobre todo que ahora el municipio tiene una secretaría de Innovación bajo cuya órbita está la dirección de Modernización que debería plantea esta serie de cosas. Asimismo en el mismo sentido vimos hace algunas semanas que tanto el intendente como el diputado Bucca firmaron algún convenio con la ENACOM y anunciaron una especie de plan de Bolívar digital, que a título personal supongo que a todos como concejales nos nos gustaría conocer y sobre todo si se firmó alguna especie de convenio; vemos también que municipios vecinos implementaron políticas de desarrollo de fibra óptica puntualmente también quiero ser hincapié, porque es un factor fundamental con proveedores locales, con empresas locales que venimos insistiendo desde el bloque desde hace bastante tiempo, es fundamental aún con más razón en estos tiempos, darle prioridad a empresas locales, ya lo habíamos planteado con la obra pública y vamos a seguir insistiendo con esto. Sin ánimo de demorar esta exposición y la conciencia de que la brecha tecnológica amplía desigualdades sociales, conforme también lo hemos manifestado y quedó expuesto con temas educativos el año pasado, debemos solicitar al departamento ejecutivo que informe si fueron presentado proyectos para el tendido de fibra óptica de inversores privados, detallando razón social, el monto y el plazo; si hubieron reuniones del ejecutivo, de algunos funcionarios con proveedores locales o extranjeros, me refiero de otras localidades; si se tiene previsto en el transcurso de este 2021 realizar algún concurso. También le pedimos al ejecutivo conocer en qué situación está la red existente de fibra óptica, cuál es la periodicidad de mantenimiento, en este mismo sentido y dado que la red de fibra óptica se traslada el cableado por los postes de la cooperativa, requerir a las autoridades del consejo de administración o a la gerencia, a quien corresponda si se suscribieron convenios sea con el municipio o con entidades privadas para el curso de los postes, para



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

el tendido de la red y por último peticionar también como ya lo mencioné, si se firmó nuevo un convenio con la ENACOM por el plan Bolívar Digital para conocer el contenido y los alcances. *A comisión.* -----

**12) EXP. N° 7994/21 (EJPCUCRCC): Minuta rechazando el decreto de Presidencia de la Nación, en referencia a la prohibición de reuniones sociales y restricciones horarias. El Concejal PORRIS:**

Gracias presidente, para iniciar seguramente este es el momento más crítico o el inicio del momento más crítico que vayamos a dividir por el tema Covid no solo en Argentina, sino seguramente en la localidad, esto sin ánimo de ser alarmista sino de que era algo que se veía venir y tenía que llegar. Desde este bloque siempre vamos a estar defendiendo la salud; en este sentido siempre le hemos propuesto al ejecutivo ideas pero también y ya nos pasó el año pasado, tenemos que defender las fuentes de trabajo, tenemos que defender la educación y tenemos que defender las libertades individuales de cada uno de lo que hace por ejemplo en su hogar y lo digo porque el DNU plantea una serie de restricciones por ejemplo en cuanto a las reuniones sociales en domicilio; sin embargo no creemos que esto sea pertinente en este momento, de la misma manera que tampoco creemos que sea pertinente la restricción horaria total de circulación; yo creo que lo que tenemos que hacer en este momento es convocar a la sociedad, a pedirle que se cuide, es un mensaje que quiero darle a toda la comunidad, hay que cuidarse, hay que respetar las medidas, hay que respetar los protocolos pero hay que seguir trabajando; yo creo que es fundamental que las fuentes de trabajo sobre todo los gastronómicos, los que trabajan de noche que son los más perjudicados en estos momentos puedan seguir ejerciendo su labor en el horario permitido de siempre, con los protocolos, y en este sentido hago un llamado al ejecutivo porque debe ser él el que controle y el que vigile el cumplimiento de esos protocolos. No podemos tirar la pelota para afuera y decir que la culpa la tiene tal o tal, y nosotros no haber hecho ningún tipo de control. Y también hago un llamado a los ejemplos que damos. Nosotros concejales estamos reunidos virtualmente dando un ejemplo de que hay que cuidarse, pero que debemos seguir trabajando y tal vez vemos que algunos funcionarios, algunos allegados a funcionarios pero con participación en entidades importantes sin ningún tipo de necesidad y lo digo seguramente no violenta la ley ni nada pero seguramente sin ningún tipo de necesidad hacen un viaje muy largo a correr una maratón, a tomar determinadas decisiones y a participar de determinadas actividades que en nada se condicen con el mensaje que debemos transmitir. En el mismo sentido también debemos proteger a nuestro sistema de salud y sobre todo al personal de la salud, y es por eso que siempre le pedimos al ejecutivo que informe no sólo cuántos casos hay sino cómo está el sistema de salud. Necesitamos saber cuántas camas disponibles para terapia hay, cuántas camas de internación Covid hay, el sistemas cuánto está ocupado y creo que tenemos que ir por ese lado y el ultimo mensaje que queremos dar, siempre en torno a la defensa de la salud, del trabajo, de la economía y sobre todo de las libertades es el diálogo. Creo que tuvimos mucho tiempo para aprender de los errores ajenos y de los errores propios. Tuvimos un año de pandemia, nos pasaron cosas, creo que el decreto 235 del 2021 el cual rechazamos algunas partes nos reconoce que teníamos razón en algunos puntos: el acompañamiento a los pacientes, la presencialidad de las clases; entonces creo que este momento donde debe haber mucho más diálogo sobre todo el diálogo de parte del ejecutivo que es quien lleva el impulso de determinadas medidas y determinados controles, con todos los sectores involucrados, en especial si van a tomar nuevas medidas o si hay que tomar nuevas medidas. Esta es una manifestación de disconformidad en algunas cuestiones que entendemos que ya no funcionaron, es un llamado al diálogo y me permito este momento para decirle a la comunidad que por favor se cuide, que es un momento muy duro que seguramente se ponga un poco más difícil; que tratemos de cumplir con todos los protocolos, con todas las medidas de cuidado y de distanciamiento. *A comisión.* -----

**13) EXP. N° 7995/21 (EJPCUCRCC): Minuta solicitando al DE reparación de las calles con mejorado de la localidad de Pirovano. El Concejal THOMANN:**

Gracias señor presidente, esta minuta de resolución señor presidente tiene que ver con una visita a la localidad por parte de concejales de este bloque, en donde un grupo de vecinos aporta un reclamo; un



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

reclamo de vieja data; reclamo que se le ha hecho al delegado municipal, nota que se le había enviado al intendente municipal y ante la falta de respuesta, estos vecinos recurrieron a los concejales de este bloque para que llegue al recinto este pedido y la solución a este problema, de mejorado de las calles y el mejorado del bacheo. Entiendo que son épocas difíciles, de recursos escasos, pero la respuesta no puede ser “no tengo recursos humanos y no tengo los medios económicos para realizar esta tarea”. Me parece que cuando tenemos una responsabilidad, debemos agotar los medios para llamar a Bolívar y llamar al ejecutivo y decir necesito solucionar este problema, porque para eso estamos al frente o se nos ha nombrado para una responsabilidad y una función. Y el delegado es quien debe arbitrar estos medios y agotar los recursos para solucionarlo. Luego del ingreso de este proyecto al HCD y la difusión surgieron algunas molestias de porqué esto había llegado a esta situación. Me parece que las energías hay que agotarlas en la solución y no en el enojo de porqué se mediatizó o porque llegó al HCD este proyecto. Salvando eso estamos pidiendo la rápida solución de este problema de los vecinos de Pirovano y esperemos que salgan rápido de comisiones para que se pueda solucionar el problema. Y como decía recién, me parece que no hay que poner excusas a un problema de simple solución, y no poner excusas y confío que en el recurso humano está en Pirovano y los compañeros municipales de Pirovano tienen la capacidad suficiente como para solucionarlo, solamente quienes dan las órdenes tienen que ponerse las pilas, ponerse las botas y ponerse a laburar. Gracias señor presidente. ***Es girado a Comisión.*** -----

**14) EXP. N° 7996/21 (JPC-UCR): Minuta solicitando al gobernador bonaerense gestione reimplementación del programa LAURA para la repavimentación de la ruta 65, sobre todo en el tramo Bolívar – Guaminí. La Concejala ANDRES:**

Gracias señor presidente, bueno este proyecto de resolución nos va a resultar familiar a muchos de los concejales que estamos. Como usted bien hizo mención lo presentamos en conjunto con la concejala Laura Hernández y el concejal José Gabriel Erreca. Uno de los últimos proyectos de resolución del año pasado eran de la autoría del concejal Erreca y el anterior del concejal Ibáñez, ahora cuando miraba la pantalla y observaba a quienes están presentes, hay muchos que a diario transitan la ruta provincial 65, lo veo al concejal Luis Rodríguez, a Patricia Ponselau que tantos años a través del Consejo Escolar se ha trasladado de Bolívar a Urdampilleta y Pirovano y a todos por los que por cuestiones laborales y personales recorremos esta ruta, que no desconocemos, y que los vecinos nos hacen llegar su necesidad urgente de una respuesta por eso creemos necesario y nos hemos manifestado en forma conjunta en este proyecto de resolución para dar una respuesta a los vecinos que transitan a diario, a los que trabajan, a los que por cuestiones personales de salud, a los automovilistas quienes tenemos la posibilidad de conversar con aquellos que ingresan a las localidades, por una cuestión de decir bueno vamos a reponer combustible o vamos a proveer algo y son los automovilistas que no habitan el partido de Bolívar, se encuentran con esta realidad que por trabajo o porque son geólogos, o vienen transitando, uniendo esta ruta; no nos olvidemos que se comunican con Daireaux y sigue y llega a unir hasta con la ciudad de Bahía Blanca con sus conexiones tiene un tránsito fluido, no solo vehículos particulares sino de transporte. En los últimos años se ha visto muy deteriorada y en el transcurso del último año los pozos se hacen más frecuentes y la realidad de las cuestiones climáticas que nos están azotando, en estos últimos días y en esta estación climática en particular, dificultan mucho más el tránsito. Nos preocupa porque en un momento de pandemia no debemos dejar de desconocer cuál es la realidad de las rutas provinciales, no debemos desconocer que las rutas provinciales nos llevan a fortalecer las economías regionales, que son hoy el motor de trabajo de nuestra provincia, de nuestro país entonces es por eso que retomamos, y muchos de los puntos, de los conceptos de esta resolución han sido abordados años anteriores, donde pedimos que se implementen nuevamente, como bien hacía mención la ley Laura para que... no sabemos si está en vigencia y si está vigente que se aplique, para poder dar respuesta y arreglar este tramo. No desconocemos que una parte de esta ruta 65, en el tramo que va desde lo que sería el partido de 9 de julio a Bolívar, se ha firmado un convenio, pero la realidad es que nos queda un trayecto muy importante que es el que habitamos todos los residentes en el partido de Bolívar que se encuentra en pésimas condiciones, no solamente la ruta sino el mantenimiento del arbolado que se encuentra en sus laterales que justamente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

se encuentra en las curvas y esto hace que estemos mirando si viene un vehículo, si viene un pozo detrás de una curva, o a que tenemos que atenernos si llueve, cuando la visibilidad es nula. Por eso es que nos dirigimos no solamente al gobernador Axel Kiciloff sino también a la dirección en su articulado, a la dirección provincial de Vialidad, a la dirección nacional, al intendente municipal Marcos Pisano y a los intendentes de los distritos vecinos que también se ven afectados pidiendo la implementación de la ley Laura, de la repavimentación urgente, el arreglo de todos estos baches, pozos en algunas situaciones me animo a decir cráteres y como no desconocemos que el arreglo de esta ruta esta vez no va a ser inmediato, porque todo lleva un proceso, convenios, licitaciones y demás si pedimos al director de Vial que corresponde con nuestra región con cabecera en Pehuajó la urgente señalización de todos estos sectores que en la ruta están propensos a accidentes, como los hemos tenido y queremos evitar; esta señalización que nos marque donde hay un peligro, y que nos ayude en momentos de lluvias a estar atentos, que ayude a la automovilista que no conoce la región a saber dónde está, porque no sólo que esto produce un accidente, sino que aquel que quiere desarrollar una economía regional, que invita a moverse por la ruta provincial 65, lo piensa dos o tres veces y cuando uno piensa dos o tres veces si me muevo no me muevo por la ruta provincial 65, si voy o no voy a este lugar, si tomo un cargo en el distrito, piensa en el estado de las rutas provinciales y todo eso conlleva a tener menor nivel en educación porque a lo mejor no lo podemos cubrir los cargos porque está ese miedo como nos trasladamos, en salir y pensar en qué horario voy a salir, si de noche o no y eso me impide a lo mejor tomar algún trabajo y en esto que apuntamos todos, y que la veo ahí a la concejal Ochoa que en un proyecto, que ella impulsó el año pasado hablaba sobre desarrollar las economías regionales, entonces no me queda ninguna duda que este proyecto de resolución lo vamos a acompañar todos porque habla sobre el estado de las rutas provinciales y tiene en cuenta la educación y tiene en cuenta a las economías regionales que se fomentan con la ida y venida y el intercambio de personas en las localidades. Por eso es que solicitamos que salga en forma urgente y que todos nos acompañen y nos pongamos de acuerdo para trabajar en estos proyectos que, como nos han manifestado los vecinos de Urdampilleta y de Pirovano y nos han acercado sus inquietudes, necesitan una respuesta urgente y que se tenga en cuenta, cuando se realice la repavimentación, de realizar las rampas de acceso a las localidades tan importantes al ingresar y egresar de una localidad, que nos evitan accidentes y nos evitan malos momentos. Nada más señor presidente muchísimas gracias. *A comisión.* -----

***Luego se pasa a considerar el siguiente Punto: DESPACHOS DE COMISIONES.*** -----

***1) EXP. N° 7962/20 (DE): Elevando donaciones percibidas en el ejercicio 2020. Con despacho favorable, los Bloques JPC y FJPCUCRCC emitirán despacho en el Recinto. ANDRES y MORÁN adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*** -----

***= ORDENANZA N° 2710/2021 =***

***ARTÍCULO 1º:*** Acéptense las donaciones ingresadas en el **Rubro 1290500 Donaciones** del Cálculo de Recursos Ejercicio 2020, que se detallan en el Informe de Contaduría Municipal por un monto total de pesos SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, CUARENTA C/21 (\$ 7.651.040,21).

Fecha	Titular de la Donación	Importe
08/01/2020	Eberhard Martina	\$ 720,00
17/04/2020	Santos Jorge	\$ 4.000,00
17/04/2020	Colegio de Escribanos de Azul	\$ 20.000,00
17/04/2020	Francisco Gonzalez S.A.	\$ 100.000,00
22/04/2020	Cestona Vanesa	\$ 3.000,00
22/04/2020	Font Ezcurra Mercedes Isabel	\$ 30.000,00
22/04/2020	Ana Lia Antonia	\$ 2.000,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

22/04/2020	Garcia Fernanda	\$ 1.000,00
22/04/2020	López Nélide	\$ 5.000,00
22/04/2020	Oppel Marianela	\$ 200,00
22/04/2020	Juaristi Mirta	\$ 2.500,00
22/04/2020	Juaristi Sebastián	\$ 4.000,00
22/04/2020	Navarro Micaela	\$ 1.200,00
22/04/2020	Alvarez Maria M.	\$ 2.000,00
22/04/2020	Nosedá Gualberto	\$ 15.000,00
22/04/2020	Ferrer Federico	\$ 1.000,00
22/04/2020	Juaristi Ignacio	\$ 2.000,00
22/04/2020	Fernandez Javier	\$ 500,00
24/04/2020	Iriondo M. Emilia	\$ 3.000,00
24/04/2020	Cisneros Adriana	\$ 2.000,00
24/04/2020	Lede Hugo	\$ 1.000,00
14/05/2020	Coop. Hospital Bolívar	\$ 1.000.000,00
18/05/2020	Colombo Duhamel M. Fernanda	\$ 12.304,69
18/05/2020	Beorlegui Marcos	\$ 12.304,69
18/05/2020	Ochoa Mónica	\$ 8.203,13
18/05/2020	Ponsernau Patricia	\$ 8.203,13
18/05/2020	Hernandez María Laura	\$ 14.765,63
18/05/2020	Ibañez Oscar	\$ 8.203,13
18/05/2020	Rodríguez María Laura	\$ 4.921,88
18/05/2020	Mariano Luis María	\$ 12.304,69
18/05/2020	Andrés Alejandra	\$ 14.765,63
01/06/2020	Coop. Hospital Bolívar	\$ 4.268.460,00
03/06/2020	Coop. Hospital Bolívar	\$ 231.540,00
11/06/2020	Beorlegui Marcos	\$ 8.203,13
11/06/2020	Andrés Alejandra	\$ 14.765,63
11/06/2020	Ochoa Mónica	\$ 8.203,13
11/06/2020	Rodríguez María Laura	\$ 4.577,35
11/06/2020	Mariano Luis María	\$ 12.304,69
11/06/2020	Hernandez María Laura	\$ 14.765,63
11/06/2020	Ponsernau Patricia	\$ 8.203,13
11/06/2020	Ibañez Oscar	\$ 8.203,13
12/06/2020	Coop. Hospital Bolívar	\$ 1.171.108,98
17/06/2020	Coop. Hospital Bolívar	\$ 200.000,00
19/06/2020	Calderón Carlos	\$ 193.048,80
15/07/2020	Beorlegui Marcos	\$ 4.101,56
15/07/2020	Ponsernau Patricia	\$ 8.203,13
15/07/2020	Ochoa Mónica	\$ 8.203,13
15/07/2020	Hernandez María Laura	\$ 16.069,93
15/07/2020	Rodríguez María Laura	\$ 5.352,54
15/07/2020	Mariano Luis María	\$ 13.371,10
15/07/2020	Andrés Alejandra	\$ 16.020,71
15/07/2020	Beorlegui Marcos	\$ 8.859,38
15/07/2020	Rodríguez María Laura	\$ 4.191,80
15/07/2020	Hernandez María Laura	\$ 13.042,97
15/07/2020	Mariano Luis María	\$ 10.592,97
15/07/2020	Andrés Alejandra	\$ 12.550,79
31/08/2020	Oppel Maria Celeste	\$ 1.000,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

31/08/2020	Gallo Ernesto	\$ 5.000,00
31/08/2020	Curuchet Silvia	\$ 10.000,00
10/09/2020	Bergonzelli Pablo	\$ 25.000,00
11/11/2020	Bergonzelli Pablo	\$ 25.000,00
15/12/2020	Bergonzelli Pablo	\$ 25.000,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 7.651.040,21</b>

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**2) EXP. N° 7959/20 (DE): Proy. Ord. convalidando convenio marco con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación. Con despacho favorable, los bloques UCR y FJPCUCRCC emitirán despacho en el Recinto. ERRECA y MORÁN emiten despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA N° 2711/2021 =**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidase el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca y su Acta Complementaria suscriptos entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, que expresa: -----

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Entro el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, representado en este acto por su titulara, abogada Elizabeth Victoria GOMEZ ALCORTA (DNI W22 845 0961 con domicilio en la Avenida Paseo Colón 275, piso 5, de la CIUDAD AUTONOMA DE EIENOS AIRES. en 2110.1110 el "MMGyD". por una parte: y por la otra el MUNICIPIO DE BOLIVAR representada en este acto por el señor Marcos Emilio PISANO (DNI N° 26.643.164) en su carácter de Intendente, con domicilio en la calle Belgrano 14 11, CIUDAD DE BOLIVAR, Localidad BOLIVAR. Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "EL MUNICIPIO" en trama conjunta denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio marco de Asistencia y Cooperación recíproca y expresan:

I. Que el Decreto de Necesidad y Urgencia A 712018, modificatorio de la Ley de Ministerios N. 22.520 (Lo. 1992). aprobó la creación del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD como respuesta al compromiso asumido para garantizar los derechos de las mujeres y diversidad, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer Jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, siendo estos objetivos prioritarios gobierno.

Que el artículo 23. 1er Inciso 6) de la Ley de Ministerios N° 22.520 (Lo. 1992), faculta al MMGyD a entender en la suscripción de convenios con organismos nacionales, gobiernos Provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Municipios y/o instituciones de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas en materia de género. Igualdad y diversidad. Que, asimismo, en su inciso 7) establece que le compete al MMGyD entender en la articulación de acciones con actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas de género, igualdad y diversidad

IV- Que en mi entendimiento el MMGyD es el organismo rector encargado del diseño de políticas para efectivizar las disposiciones de la Ley N. 26 485, de Protección Integral para Provenir, Sancionar y Erradicación por la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se desarrollen sus Relaciones Interpersonales. En consecuencia, tiene entre sus funciones impulsar las estrategias, planes, programas y proyectos de asistencia a las personas en situación de violencia por razones de género, teniendo como objetivo la creación de políticas estratégicas que aborden integralmente la problemática

V- Que, a su vez, conforme lo dispone la mencionada Ley, entre las competencias del MMGyD se encuentran las de promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y hombres en todos los órdenes de la vida; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

VI- Que asimismo, el MMGYD es el organismo encargado de la aplicación de la Ley N° 27.499 conocida como Ley Micaela, la cual establece la capacitación obligatoria en las temáticas de género y violencias por razones de



género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial de la Nación.

VII- Que es competencia del MMGYD elaborar la política pública integral de capacid. y formación en materia de género. Igualdad y diversidad para el sector público y privado, en articulación con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial y con los gobiernos provincia., municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sectores universitarios, sindicales, centros de estudio y organizaciones de la sociedad civil.

VIII- Que, por otra parte, la Ley N° 26.743 de Identidad de Género de las Persona, tiene como objetivo el derecho al reconocimiento, trato, identificación y libre desarrollo de las personas conforme su identidad de género auto percibida.

IX- Que, asimismo, es prioridad y objeto de este Ministerio el diseño, ejecución y la evaluación de las políticas públicas nacionales destinadas a la diversidad con el objetivo de impulsar la autonomía de las mujeres y las personas LGBTI+. Que, en ese sentido, también es competencia de esta cartera ministerial diseñar, desarrollar y monitorear la estrategia integral de articulación y transversalización de las políticas públicas de igualdad de género y diversidad en los distintos ámbitos de la vida social, política y cultural en conjunto con organismos nacionales, provinciales, municipales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, regionales e Internacionales y de la sociedad civil.

XI- Que, por su parte, EL MUNICIPIO, viene desarrollando políticas públicas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los generos.

XII. Que, asimismo, EL MUNICIPIO contribuye a transversalizar el enfoque de género en el estado municipal. Y se encuentra trabajando para la prevención y erradicación de las violencias por razones de género.

XIII- Que en consonancia con las políticas que ambas partes desarrollan en pos del abordaje integral de las situaciones de violencia por razones de género, así como de la promoción y protección de derecho humanos, resulta procedente articular mecanismos idóneos entre LAS PARTES para el cumplimiento de los cometidos señalados.

XIV- Que a tales fines, es necesario establecer mecanismos de articulación interinstitucional para la implementación de las políticas de acceso a los derechos de las mujeres y personas LGBTI+, contribuyendo así el cumplimiento de las misiones y funciones de LAS PARTES.

XV- Que LAS PARTES se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio.

Por lo expuesto las partes acuerdan suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto establecer un marea general de cooperación entre el MMGYD y EL MUNICIPIO, en el cual LAS PARTES asumen el compromiso de coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta o en cooperación programas de género, igualdad, diversidad, y prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género, en función de las capacidades y competencias propias, sin perjuicio de otro tipo de ° de actividades que puedan llevarse a cabo en áreas de mutuo interés.

SEGUNDA. ACTAS COMPLEMENTARIAS: A los fines de dar cumplimiento a la cláusula primera y a efectos de realizar actividades y/o desarrollar proyectos conjuntos y en caso de resultar necesario, LAS PARTES podrán firmar Actas Complementarias. En dichas actas se establecerán los objetivos concretos y/o protocolos y/o planes de trabajo, juntamente con la definición de plazos para su ejecución, de los recursos humanos, técnicos y financieros, y las especificaciones que el plan o proyecto requiera, así como cualquier ° otro aporte necesario.

TERCERA. DELEGACIÓN DE FIRMA: A los fines de la suscripción de las Actas Complementarias. LAS PARTES acuerdan que las personas titulares del Organo firmante podrán delegar la firma en un representante, no suponiendo ello alteración alguna de la competencia del órgano delegante.

CUARTA, CONFIDENCIALIDAD LAS PARTES acuerdan guardar absoluta confidencialidad respecto a los datos personales que sean intercambiados o proporcionados con motivo de la celebración y ejecución del presente Convenio. Todos los aspectos de confidencialidad de la información estarán sujetos a la normativa vigente que en la materia resulte aplicable.

QUINTA. INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes. El presente Convenio no limita el derecho de LAS PARTES a la celebración de actos semejantes con otras instituciones,

SEXTA. FINANCIACIÓN: El presente convenio no constituye compromiso de erogación alguna para ninguna de LAS PARTES. Los compromisos derivados de las Actas Complementarias a que se refiere la Cláusula Segunda, serán acordados oportunamente.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

SÉPTIMA, DURACIÓN — RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA: El presente Convenio tendrá una vigencia de DOS (2) AÑOS y se renovará automáticamente en forma sucesiva por iguales períodos consecutivos, salvo que alguna de LAS PARTES comunique su voluntad de resolver el Convenio. El mencionado Convenio puede ser resuelto sin expresión de causa por cualquiera de LAS PARTES mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los SESENTA (60) días de la fecha en que se pretende su resolución. La resolución no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de LAS PARTES. En caso de existir trabajos en curso de ejecución LAS PARTES se comprometen a mantener en vigencia el Convenio hasta la finalización de las actividades previstas en la medida en que cuenten con suficientes recursos asignados.

OCTAVA, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURISDICCIÓN: En caso de suscitarse controversias con relación a cualquiera de los efectos de este Convenio, LAS PARTES procurarán resolverlas amigablemente, en atención al carácter de cooperación del mismo. En el caso de resultar ello imposible LAS PARTES convienen someterse a jurisdicción de los Juzgados Federales con competencia en lo Contencioso Administrativo

NOVENA: A todos los efectos del presente, LAS PARTES constituyen domicilio en los lugares arriba indicados donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos que se efectúen. En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bs. As. a 3 días del mes de Diciembre de 2020.

ACTA COMPLEMENTARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN, representado en este acto por su Ministra, abogada Elizabeth Victoria GÓMEZ ALCORTA DNI N. 22.845,091 conforme Decreto N. DECP0-2019-15-APN. SLY7 de fecha 10 de diciembre de 2019, con domicilio en la Av. Paseo Colón 275, piso 5 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MMGyD", por una parte: y la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR representada en este acto por el señor Marcos Emilio PISANO DNI N° 26.643164 en su carácter de Intendente, con domicilio en la calle Belgrano 11, Localidad de BOLIVAR, Provincia de BUENOS AIRES en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra parte, acuerdan celebrar el presente ACTA COMPLEMENTARIA y considerando:

Que LAS PARTES suscribieron un CONVENIO MARCO mediante el cual se comprometieron a implementar acciones en conjunto en virtud de sus respectivas misiones y funciones.

Que, a los fines de concretar la ejecución del PROGRAMA NACIONAL 'GENERAR'. LINEA B.2-2, 'Fortalecimiento de las Áreas de Género y Diversidad Municipales' creado por la Resolución N° 108 del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD de fecha 25 de julio de 2020, cuyo objetivo general es el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de género y diversidad en nuestro país, tanto en el sector público nacional como subnacional

En tales antecedentes, LAS PARTES acuerdan en celebrar la presente Acta

PRIMERA: Objetivo. El objeto de la presente ACTA COMPLEMENTARIA es establecer las pautas y condiciones entre LAS PARTES para concretar la implementación del proyecto 'GENERAR' con el objetivo de fortalecer la institucionalidad en materia de género y diversidad en nuestro país, tanto en la administración pública nacional como a nivel subnacional en los Estados provinciales y municipales a través de la ejecución del proyecto se proponen los siguientes objetivos a) desarrollar espacios de formación y sensibilización territorial, que promuevan la participación en la promoción de derechos; b) Coordinar instancias de capacitación específica a referentes de Instituciones. c) Visibilizar el área de Género en la comunidad a partir del diseño y la producción de materiales de comunicación; d) Promover un espacio de reflexión de la práctica a partir de la supervisión para abordar las situaciones con las que se trabaja; sin perjuicio de otros objetivos que LAS PARTES deseen alcanzar con idéntico propósito al que motiva la presente ACTA COMPLEMENTARIA.

SEGUNDA: Implementación. LA MUNICIPALIDAD se obliga a implementar el proyecto mencionado en la cláusula que antecede, el que consistirá fortalecer el área de género municipal a través de acciones que promuevan el abordaje integral de las violencias por motivos de género en pos de su erradicación. El subsidio otorgado a LA MUNICIPALIDAD será ejecutado por la DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS de la cual depende el ÁREA MUNICIPAL DE GÉNERO.

TERCERA: Financiamiento. A los fines Indicados en la CLÁUSULA PRIMERA, EL MMGyD se compromete a abonar a LA MUNICIPALIDAD un monto total y único de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) para atender a la implementación del proyecto. Dicho pago se realizará a través de depósito y, transferencia bancaria y se efectuará a partir de la fecha de la firma de la presente: quedando sujeto a los tiempos y procesos administrativos que demande dicha erogación. -





## H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CUARTA: Inversión de los Fondos. La suma mencionada en la CLÁUSULA TERCERA será abonada en un solo pago y deberá ser aplicada de la siguiente forma:

- a) La suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), destinado a financiar gastos de capital a saber, mobiliario y equipamiento
- b) La suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) destinado a financiar Gastos Corrientes, a saber capacitación, difusión, asistencia técnica y otros gastos menores.

QUINTA: Obligaciones de LAS PARTES. 1. EL MMGyD.

1.1. Prestar asesoramiento técnico a LA MUNICIPALIDAD en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello, y cuando fuere necesario, la comunicación y la concurrencia de personal de su equipo técnico.

1.2. Establecer las normas metodológicas que preserven la homogeneidad y compatibilidad de las acciones en las tareas de asistencia técnica, capacitación y otras que surjan durante la implementación de la presente.

1.3. Monitorear, evaluar y auditar el funcionamiento de las actividades Programadas y acordadas previamente por LAS PARTES.

1.4. Capacitar a los/as técnicos/as de LA MUNICIPALIDAD que se desempeñan como responsables de las diferentes temáticas, áreas servicios y programas que impulsa LA MUNICIPALIDAD, en concordancia con los objetivos fijados en la presente.

1.5. Suministrar los manuales operativos, material didáctico y folletería de apoyo a las temáticas abordadas, metodología, cuestionados y planillas que se utilizarán para el desenvolvimiento de las acciones establecidas entre LAS PARTES.

1.6. Contribuir con el financiamiento a que refiere la CLÁUSULA TERCERA a fines de su inversión por parte de LA MUNICIPALIDAD en los términos y condiciones establecidos en la presente.

2. LA MUNICIPALIDAD,

2.1. Asignar el número de agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento de las acciones de cooperación previstas en la presente.

2.2. Comunicar a EL MMGyD, el nombre y apellido y DNI del personal que participará de las tareas de cooperación correspondientes a la presente, mediante comunicación fehaciente cursada al momento de la firma de la presente.

2.3. Realizar las adquisiciones y todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las prestaciones asumidas en la presente.

2.4. Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, las erogaciones bajo su responsabilidad, conforme los alcances definidos en la presente.

2.5. Ejecutar las actividades que se acuerden.

2.6. Solicitar previamente la conformidad de EL MMQyD para la aplicación del desarrollo de tareas adicionales o complementarias conforme los alcances de la presente.

2.7. Utilizar los fondos depositados por EL MMGyD conforme lo previsto en el presente, con destino exclusivo para los fines establecidos en el mismo.

2.8. Realizar las rendiciones de cuentas documentadas de los gastos incurridos, conforme la utilización de los fondos en la ejecución de las actividades de la Propuesta de Trabajo.

2.9. Elaborar y presentar ante EL MMGyD los informes técnicos de las actividades ejecutadas, conforme el Plan de Actividades de la Propuesta de Trabajo.

2.10. Presentar copia autenticada de la incorporación de los bienes muebles registrables a su patrimonio a partir de la presente.

SEXTA: Modificaciones. Cualquier cambio o modificación que se produzca en las obligaciones asumidas por cada una de LAS PARTES, en orden al cumplimiento de la presente, deberá ser expresamente aprobada por LAS PARTES signatarias. Si LA MUNICIPALIDAD realizara algún cambio referido a la ejecución del proyecto y/o al destino de los fondos, el mismo se considerará válido, una vez efectuada la evaluación y posterior aprobación por parte del área técnica correspondiente de EL MMGyD, mediante informe técnico debidamente fundado.

SÉPTIMA: Plazo de Ejecución. El plazo de ejecución del proyecto será de SIETE (7) meses corridos, contados a partir de la efectiva acreditación de los fondos en la cuenta que LA MUNICIPALIDAD ha abierto a tales fines.

OCTAVA: Rendición de Cuentas. LA MUNICIPALIDAD deberá presentar la rendición de cuentas documentada del subsidio otorgado y los respectivos Informes técnicos finales de tareas cumplidas, en un plazo máximo de NOVENTA (90) días corridos de finalizado el proyecto, mediante la metodología prevista en la presente, bajo apercibimiento de lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA, La referida rendición de cuentas documentada de inversión de fondos deberá ser rubricada por el respectivo titular de LA MUNICIPALIDAD, y contar con un sello y/o leyenda en los comprobantes originales que los invalide para ser reutilizados, sin que ello impida el correcto análisis y lectura de los datos fiscales de cada documento, La misma deberá ser enviada a EL



## H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

MMGyD, para su aprobación, conforme la Ley N° 24,156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y complementarias. Asimismo deberá adjuntar copia autenticada de la incorporación, al respectivo patrimonio, de los bienes muebles registrables que se adquieran con los fondos del subsidio desembolsado por EL MMGyD.

NOVENA: Informe Financiero. LA MUNICIPALIDAD deberá presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos incurridos, con arreglo al Reglamento General de Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos por el Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad que se ejecuten en el marco de convenios bilaterales, que como ANEXO I (1F-2020-67755036-APN-MMGYD) se adjunta al presente, el cual LA MUNICIPALIDAD declara conocer y aceptar en este mismo acto. Las modificaciones al Reglamento en cuestión serán de aplicación, previa notificación fehaciente por parte de MMGyD.

DÉCIMA: Archivo de Documentación. LA MUNICIPALIDAD se compromete a conservar debidamente archivada, por el término de DIEZ (10) años, la documentación original de la inversión realizada de los fondos otorgados, para su análisis y verificación por parte de EL MMGyD en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y complementarias.

DÉCIMO PRIMERA: Auditoría. LA MUNICIPALIDAD, previa comunicación de EL MMGyD permitirá que agentes de este último, debidamente autorizados, o el personal de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, puedan auditar los registros y documentación administrativa y contable que se generaren durante la ejecución de las acciones previstas en la presente a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos en et mismo."

DÉCIMO SEGUNDA: Revisiones Periódicas. LA MUNICIPALIDAD, deberá elaborar y presentar informes periódicos de avance técnico conforme al plan de actividades y tareas oportunamente presentado, y un Informe Técnico Final de las tareas cumplidas, EL MMGyD durante la ejecución de la presente, realizará el monitoreo de las actividades en terreno Y la evaluación de sus resultados.

DÉCIMO TERCERA: Responsabilidad. LA MUNICIPALIDAD se compromete a garantizar y facilitar la sustentabilidad del Proyecto en el tiempo corno, asimismo a afrontar los gastos derivados de todas las cargas fiscales, impositivos, laborales y obligaciones civiles derivadas de las actividades desarrolladas en el marco de ejecución del proyecto. Se conviene que EL MMGyD no asume ningún tipo de responsabilidad frente a la MUNICIPALIDAD, sus dependientes sus asociados o terceros por cualquier daño o perjuicio que pueda generarse por la actividad que esta desarrolle con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo del proyecto o emprendimiento que se financie. A todo evento, LA MUNICIPALIDAD se obliga a mantener indemne a EL MMGYD frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra éste.

DÉCIMO CUARTA: Sanciones por Incumplimiento. En caso de incumplimiento por parte de LA MUNICIPALIDAD de algunas de las obligaciones emergentes de la presente y/o la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, y/o la falta de cumplimiento de objetivos programados se faculta a EL MMGYD a adoptar cualquiera de las siguientes acciones:

- a) Suspender el desembolso de los fondos comprometidos y/o rescindir la presente.
- b) .Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N. 19.549 de Procedimientos Administrativos y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos, sin necesidad de previo requerimiento y sin perjuicio del inicio de las acciones legales pertinentes
- c) Fijar plazos para corregir alteraciones.
- d) Designar otra institución para la concreción del objeto de la presente.

Ante cualquiera de estas acciones LA MUNICIPALIDAD queda obligada a entregar, a requerimiento de EL MMGyD, la totalidad de la documentación correspondiente a la gestión del proyecto

DÉCIMO QUINTA: Supletoriedad, Todos aquellos aspectos que no estén específicamente contemplados en la presente, se regirán supletoriamente con arreglo a los términos consignados en las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0,2020-76436038 -APN-CGD#MMGYD. y en el/los informes, Técnico/s allí adjunto/s que LA MUNICIPALIDAD declara conocer, aceptar, sin perjuicio de indicaciones y sugerencias eventuales que EL MMGyD formule a dicho efecto.

DÉCIMO SEXTA: Competencia. LAS PARTES declaran tener plena competencia legal y la pertinente facultad para celebrar la presente, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que reglan su actividad y funcionamiento.

DÉCIMO SÉPTIMA: Solución de Controversias. En caso de suscitarse controversias con relación a cualquiera de los efectos de esta ACTA COMPLEMENTARIA, LAS PARTES procurarán resolverlas amigablemente, en atención al carácter de cooperación del mismo. En el caso de resultar ello imposible, LAS PARTES convienen someterse a la jurisdicción originada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

En prueba de conformidad se firman DOS ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 3 días del mes de Diciembre de 2020:

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**Las NOTAS INGRESADAS se giran a comisión.** -----

**El Concejal PORRIS:** Gracias y perdón, muy breve, muchos se ha trabajado el año pasado desde el HCD gracias a Dios y muy bien aún con todas las peripecias, que hemos tenido que hacer Covid, y virtualidad y comisiones virtuales pero no tenemos la misma reciprocidad del ejecutivo; vemos que ya pasó el plazo...mucho se trabajó el año pasado con la virtualidad y demás sobre todo en búsqueda de información y fue poca la reciprocidad que tuvo de parte del departamento ejecutivo. Vemos que a un plazo prudencial la rendición de cuentas del ejercicio 2020 no ha sido elevada, vemos que hay convenios que se anuncian por los medios pero acá no aparecen y que hay muchos pedidos de informes del año pasado que no han sido contestados, que a nuestro entender es casi una falta de respeto a este poder legislativo y este cuerpo. Siendo la primera sesión del año espero que este año y sobre todo les pido a ustedes como presidente y a los concejales del FDT que tienen mayor cercanía a los funcionarios del ejecutivo que podamos entablar un canal por el cual los pedidos de informes se contesten, las notas se contesten y la documentación venga razonablemente en tiempo y forma de modo de generar un ambiente más sano y más saludable de trabajo y poder tener un diálogo, un canal de diálogo con el ejecutivo que en varias oportunidades, en v varios discursos lo ha anunciado pero que en la práctica tal vez no ha acontecido. Entonces simplemente pedirle que tal vez este año, usted y los demás concejales del FDT puedan articular alguna vía de diálogo en cuanto a las respuestas y la celeridad de la información que se tiene que brindar a este cuerpo. Gracias.” **El Concejal ERRECA:** Gracias y para hacer honor a la brevedad con respecto a lo que mencionaba el concejal precedente, me parece que una alternativa es que por Presidencia a través de este HCD nos faciliten en esta instancia de virtualidad y a efectos de analizar el cierre del ejercicio, todo lo referente al RAFAM, a la clave puntualmente, que lo podamos trabajar desde nuestros domicilios, porque indudablemente con la observación de la documentación que haya que observar del cierre, poder evitar la presencia física dentro del municipio, entonces me parece que sería mucho más accesible para todos los concejales tener la disponibilidad completa de toda la documentación en forma virtual, hoy están los medios al alcance de cada uno de nosotros, está la clave, está estipulado en la ley orgánica, en el reglamento del Tribunal de Cuentas así que me parece que eso sería imperioso presidente de su parte, facilitarnos esto. Nada más gracias.” **El Presidente:** Gracias concejal, tomo nota de su pedido y transmitiré el mismo y seguramente todos en este contexto de virtualidad, vamos a instar y a solicitar que todo aquello que nos pueda llegar en forma digital, para evitar la presencialidad, más en estas cuestiones la podamos ir solucionando y la podamos ir cumpliendo de la forma virtual así que tomo nota de los dos pedidos y vemos; contradictorio sería si no propugnamos eso si justamente estamos teniendo una sesión virtual, así que este es el sentido del tema. Les agradezco a todos que hayan podido concurrir esta sesión.

**Siendo las 11.29 horas el Sr. Presidente invita a Valdez a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente sesión.** -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



**LEANDRO BERDESEGAR**  
*Secretario HCD*



**LUIS MARIA MARIANO**  
*Presidente HCD*

ES COPIA